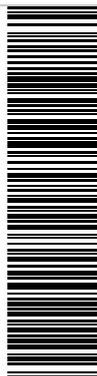


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: SOL_E_7448_0_2021	Número de la anotación: 7448, Fecha de entrada: 11/03/2021 13:21 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SP974-2IO98-F24XT Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 13:48:00 Página 1 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



Registro General de Entrada
 Número: 7448 Año: 2021
 Fecha: 11/03/2021 13:21
 AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID



Don Miguel Angel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Regimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 8 de Marzo de 2021

“PRESENTE Y FUTURO DE LAS CONCESIONES DEMANIALES EN LAS ROZAS”

Tras 21 meses representando a los vecinos de Las Rozas, nuestro grupo municipal ha ido presentando y promoviendo iniciativas de todo tipo en nuestro Ayuntamiento. Sin embargo, la labor más representativa de VOX en Las Rozas hasta la fecha ha sido la búsqueda de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Nuestro Ayuntamiento es capaz de generar cada año decenas de millones de euros a través de impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos, enajenaciones o subvenciones, pero los condicionantes políticos, la falta de planificación y el desconocimiento de las necesidades reales del vecino, han hecho que en los últimos años las partidas de inversión hayan sido cada vez menos eficaces y con objetivos dispersos.

Durante esta legislatura se ha aprobado un Plan plurianual de inversiones organizando así la estrategia de inversión del equipo de gobierno y evitando políticas que se desarrollen a base de inversiones improvisadas y que al final nos lleven al abandono absoluto del mantenimiento estructural en edificios e instalaciones públicas ya construidas.

VOX entraba en un Ayuntamiento con mucho por hacer y mucho más por arreglar. Así nuestra primera moción se centraba en un Plan de mantenimiento de instalaciones deportivas, que pedía algo muy simple... mantener lo que teníamos abandonado antes de invertir más.

El posterior trabajo de seguimiento que hicimos durante el año 2019 y 2020, más la incorporación de nuestras peticiones al plan plurianual hizo posible que en las inversiones del pasado ejercicio gran parte de lo que pedíamos en esa primera moción se fuera cumpliendo y con ello nuestro objetivo.

Con el paso de los meses hemos ido buscando nuevos objetivos para solucionar problemas endémicos de este Ayuntamiento, muchos de ellos conocidos por los vecinos que vivimos en Las Rozas y que afectan a nuestra vida diaria como la discrepancia con los ingresos a recaudar en las concesiones, verificar denuncias o simplemente confirmar su actividad.

En este entorno y dentro de nuestra estrategia de fiscalización y control de la administración llevamos ya algunos meses trabajando en las concesiones municipales a través de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, en la que todos los Grupos aquí presentes hemos

Grupo municipal VOX Las Rozas
 Plaza Mayor 1. 28231 Las Rozas de Madrid. Despacho 160. vox@lasroz.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: SOL_E_7448_0_2021	Número de la anotación: 7448 , Fecha de entrada: 11/03/2021 13:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SP974-2IO98-F24XT Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 13:48:00 Página 2 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



comprobado defectos de seguimiento que creemos deben ser solucionados de manera inmediata.

Una vez presentado el objetivo de nuestra moción, creemos conveniente explicar a los vecinos que son y como diferenciar entre los dos tipos de contratos más utilizados por la administración a la hora de adjudicar un bien o servicio:

1. CONCESION DEMANIAL.

Título habilitante que otorga la Administración titular del bien a una persona física o jurídica, su derecho al uso y disfrute o aprovechamiento privativo y temporal de un bien o derecho de dominio público manteniendo su titularidad.

Estos bienes están regulados en el artículo 5 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)

Las Concesiones tienen una finalidad principal que es la afectación o destino de uso público y conllevan derechos y obligaciones, además de que habitualmente tienen un proceso previo de adjudicación mediante un procedimiento de pública concurrencia.

2. CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS

Contrato del sector público en cuya virtud se encomienda a una persona natural o jurídica la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia y en contraprestación tenga el derecho a explotar el servicio o percibir un precio.

Estas concesiones están reguladas por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LSCP/2017)

La explotación de dichos servicios implica las transferencias al concesionario del riesgo operacional de demanda, de suministro o de ambos, exigiendo previamente definir con precisión el objeto material del contrato en los pliegos de prescripción administrativos o técnicos que deben ir precedidos de la aprobación de un estudio de viabilidad económico-financiero.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2894296 SP974-2IO98-F24XT 3700EE040F0B201F57E5E5B3C2C0F693D70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>



En la actualidad en Las Rozas tenemos los siguientes contratos activos en Concesiones sujetos a legislación patrimonial:

CODIGO_EXP	TITULAR	CONCEPTO
2004001CON	DOBLEJA, S.L.	CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL KIOSCO DENOMINADO LA CUBA EN LA CALLE CASTILLA-LA MANCHA
2006001CON	[REDACTED]	CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSKO-FLORISTERÍA CALLE CASTILLA LA MANCHA C/V A CALLE PRINCIPADO DE ASTURIAS
2009001CON	INTERFUNERARIAS, S.L.	GESTIÓN DEL SERVICIO DEL TANATORIO MUNICIPAL
2009002CON	[REDACTED]	CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR EL KIOSCO SITUADO EN LA PLAZA PRIMERO DE MAYO
2009003CON	CAMPA OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	GESTIÓN DE SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO SITUADO EN LA FINCA DEL PILAR
2011007CON	[REDACTED]	KIOSCO EN EL PARQUE PÚBLICO DEL CANTIZAL
2012004CON	GRUP SUPECO MAXOR, S.L.	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A USO COMERCIAL EN LA AV. DEL POLIDEPORTIVO (Edif. Multiusos)
2012006CON	U.T.E.: DUET SPA Y SPORTS, S.L.- GLOBAL HEALTH CONSULTING S.L.	GESTIÓN DE SERVICIO DEL CENTRO DE PÁDEL Y SALA FITNESS
2012010CON	MADRID FLY, S.L.	CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE PARCELA DESTINADA A USO DEPORTIVO EN AVENIDA DE NAVALCARBÓN (CAMPO DE FÚTBOL TIERRA)
2012010CON	INBALL PADEL S.L.	CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE PARCELA DESTINADA A USO DEPORTIVO EN AVENIDA DE NAVALCARBÓN (CAMPO DE FÚTBOL TIERRA)
2012013CON	MASPÁDEL EVENTOS DEPORTIVOS, S.L.	CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PORCIÓN DE 2.100 m2 DE LA PARCELA 6.2 DEL SECTOR EL CANTIZAL (CALLE JUNIPEROS)
2016001CON	DOBLEJA, S.L.	EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO "EL LAGO" - PARQUE DE PARÍS
2016005CON	SUPERMERCADOS LIDL SAU	CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PARCELA 18 DEL SECTOR V-3 "El Montecillo"
2017004CON	BRITISH COUNCIL	CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
2018004CON	QUIOSCOMARAZUEDLA S.L.	CONCESIÓN DEMANIAL, DE UNA ZONA DEL PARQUE SITUADO EN LA CALLE TULIPÁN, PARA EXPLOTACIÓN COMO BAR-RESTAURANTE DEL KIOSCO EXISTENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2894296 SP974-2IO98-F24XT-3700E04F40F0B201F57E5E5B3C2C0F593D70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: SOL_E_7448_0_2021	Número de la anotación: 7448 , Fecha de entrada: 11/03/2021 13:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SP974-2IO98-F24XT Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 13:48:00 Página 4 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



Además y fuera de este cuadro tenemos las siguientes concesiones de servicios y otros contratos similares:

CODIGO_EXP(1)	TITULAR	CONCEPTO
2013003CON	DIYOVENG S.L.	CONCESIÓN DE SERVICIOS. EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y MAQUINAS DE VENDING EN INSTALACIONES MUNICIPALES
2015005CON	MANSERCO	CONCESIÓN DE SERVICIOS. EXPLOTACION CAFETERIA AUDITORIO MUNICIPAL
2015005CON	MANSERCO	CONCESION DE SERVICIOS CAFETERIA CENTRO EL BAILE
-----	----	CONCESIÓN DE SERVICIOS PELUQUERIA CENTRO EL BAILE Y CENTRO EL PARQUE
----	----	CONCESIÓN PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE INSTALACIONES PISTAS DE TENIS COMUNIDAD DE MADRID
----	----	CONCESIÓN PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE INSTALACIONES ESCUELA DE HIPICA SECTOR 9
----	REAL FEDERACION ESPAÑOLA FUTBOL	CONCESIÓN RFEF. EN INICIO CONCESION DEMANIAL CON CAMBIO DE MODALIDAD A REGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OBLIGACIONES DE PLIEGO

(1) DATOS: https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/tablonVirtual.do?subseccion=PERCON&opc_id=176&pes_cod=-1&ent_id=3&idioma=1, la información no detalla no aparece en el portal de transparencia del ayuntamiento.

Entre todos los contratos presentados, en Las Rozas actualmente contamos con numerosas concesiones administrativas con formatos y condiciones muy diferentes.

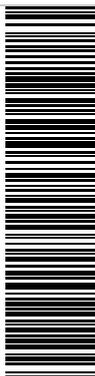
Estas concesiones se atienen a diferentes reglamentos, han sido concedidas durante los últimos 24 años y tienen objetivos que en la mayoría de las ocasiones ya no se adaptan a las necesidades de los vecinos, además de que en todos los casos su control ha estado muy alejado de lo que se espera.

Como todos ustedes saben, la revisión de los expedientes que ya han sido llevados a la Comisión de Vigilancia ha tenido diferentes sorpresas no esperadas que exigen regularizarse de manera inmediata atendiendo a nuestras obligaciones morales y éticas contraídas con nuestro cargo electo, por lo que quiero recalcar que el objetivo de esta Moción no es otro que poner en orden estos contratos cumpliendo con lo que marca la legislación vigente.

Nuestra propuesta inicial es la de crear una **ficha de seguimiento** para cada concesión, incorporando dentro de la misma puntos de control y la periodicidad de seguimiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2894296 SP974-2IO98-F24XT 3700E049F40F0B201F57E5E593C2C0F593D70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>

DOCUMENTO SOLICITUD: SOL_E_7448_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7448 , Fecha de entrada: 11/03/2021 13:21:00
OTROS DATOS Código para validación: SP974-2IO98-F24XT Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 13:48:00 Página 5 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta ficha constaría de dos partes diferenciadas, una inicial que incorporaría los diferentes elementos atemporales de la concesión (fecha de inicio de concesión, datos y dirección del concesionario, código y tipología del contrato, obligaciones adquiridas y fecha de finalización del contrato, etc...), y una segunda parte más viva y dirigida a evaluar el estado de la concesión en las fechas estipuladas y marcadas (control de calidad del servicio, estado económico y financiero del concesionario, control del estado laboral de trabajadores y obligaciones con la seguridad social, observaciones, etc...).

Esta ficha sería la que el **Responsable del Contrato** debería de actualizar y dar cuenta según la obligación legal del Ayuntamiento con la Ley de Contratos del Sector Público.

Recordar que la formalización obligada de la figura del **Responsable de contrato** atiende a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la que se obliga con su artículo 62 capítulo I (hace ya 2 años) a que los órganos de contratación designen un responsable por cada uno de los contratos en vigor.

Recordar que esta figura aparecía por primera vez en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público con la finalidad de reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de incidencias que surgieran durante su ejecución. Esta figura implantada desde siempre en los contratos de obras, era un rara avis en la administración general y ya hace 14 años el artículo 52 daba el carácter potestativo a las administraciones para designarlo.

También hacer mención y destacar la capacidad que esta figura tiene asignada para imponer penalidades, controlar la correcta ejecución, poder asistir al acto de recepción o de extinción del contrato con plenos poderes en calidad de representante de la Administración.

La ley nos da la posibilidad de que esta figura sea una persona física o jurídica vinculada a la entidad contratante o ajena a ella, pero NO podrá confundirse con la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos.

Esta persona (física o jurídica) debe actuar en defensa del interés general y debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, especialmente en lo referido a calidad de prestación.

Dicho esto incidir en que esta figura tan necesaria, estratégica y obligada, debe responder por el correcto cumplimiento del contrato atendiendo a las obligaciones morales y disciplinarias otorgadas que el responsable debe conocer.

Por eso con esta moción queremos dejar muy claro que deben de estar respaldadas por el conjunto del Pleno de la Corporación y dotarles de todas las herramientas necesarias para desempeñar su labor.

Para cerrar esta petición recordarles que las concesiones demaniales o de servicios suponen una importante vía de ingresos para las arcas municipales, con cantidades económicas muy importantes y que el control de recaudación y obligaciones no solo repercute en nuestro presupuesto sino también en la calidad de servicio al vecino.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: SOL_E_7448_0_2021	Número de la anotación: 7448 , Fecha de entrada: 11/03/2021 13:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SP974-2IO98-F24XT Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 13:48:00 Página 6 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



Por eso, es necesario incidir en que la LCSP da a cada entidad la potestad de auto-organización para generar otras vías que garanticen la adecuada ejecución del contrato, dando la posibilidad de crear nuevos canales de información apoyándose sobre 3 ejes de control:

1. Unidad de seguimiento y ejecución ordinaria
2. Responsable del contrato
3. Órgano de contratación

La responsabilidad NO termina en la adjudicación, por lo que desde aquí pedimos al equipo de gobierno agilidad para ordenar todo el proceso y dentro de sus atribuciones coordinar todo el proceso dejándolo estructurado con la mayor prestancia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2894296 SP974-2IO98-F24XT 3700EE040F0B201F57E5E5B3C2C0F593D70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: SOL_E_7448_0_2021	Número de la anotación: 7448, Fecha de entrada: 11/03/2021 13:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SP974-2IO98-F24XT Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 13:48:00 Página 7 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



Por todo lo expuesto previamente y en nombre del Grupo Municipal Vox Las Rozas al que represento, traemos al Pleno Municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. GENERAR DE MANERA URGENTE Y PONER A DISPOSICION DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO UN LISTADO DE CONTRATOS Y CONCESIONES EN VIGOR DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS.
2. GENERAR DE MUTUO ACUERDO UNA PLANTILLA BASE O FICHA ESPECIFICA DE CONTROL PARA CADA CONCESIÓN EN LAS QUE SE MARQUEN LAS FECHAS DE LA MISMA Y EXPIRACIÓN DEL CONTRATO, LOS DATOS ACTUALIZADOS DEL CONCESIONARIO, EL ESTADO DE LAS LICENCIAS OBLIGATORIAS Y DE SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS CON LA ADMINISTRACION LOCAL, SUS TRABAJADORES Y OTROS DATOS RELEVANTES.
3. ASIGNAR A CADA CONCESIÓN UN RESPONSABLE ÚNICO DE CONTRATO QUE VELE POR LOS INTERESES GENERALES DE LOS VECINOS Y ACTUALICE DE MANERA MENSUAL LAS FICHAS DE CONTROL.
4. DOTAR A CADA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PREVIA Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y REQUERIDOS, DÁNDOLE LA FORMACIÓN Y EL APOYO JURÍDICO NECESARIO PARA CUMPLIR TAL FIN.



Miguel Ángel Díez García
Concejal Portavoz GM VOX Las Rozas

